



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

UNIDAD ORGANIZATIVA: **SERVICIO DE LIMPIEZA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOT.	REL.	T.P.	F.P.	ESC.	GR.	NIV.	Observaciones
07.06.01	DIRECTOR DE SERVICIO	1	L	S	LD		1	1	Homologado a "Director de Servicio" (A1-28)
07.06.02	SUBDIRECTOR DE SERVICIO	1	L	S	C		1	4	Homologado a "Subdirector de Servicio" (A1/A2-26)
07.06.03	ENCARGADO GENERAL	1	L	S	C		2	5	Homologado a "Jefe de Sección" (A2-24)
07.06.04	ENCARGADO DE PARQUE	1	L	S	C		2	6	Permiso de conducción clase B
07.06.05	ADMINISTRATIVO	1	F	N	C	AG	C1	18	
07.06.26	JEFE DE TALLER	0	L	N	C		3	7	Permiso de conducción clase B
07.06.06	CAPATAZ 1	3	L	N	C		3	7	Turnan mañanas y tardes Permiso de conducción clase B
07.06.07	CAPATAZ 1	2	L	N	C		3	7	Turno de noche Permiso de conducción clase B
07.06.08	CAPATAZ 2	6	L	N	C		3	8	Permiso de conducción clase B
07.06.09	CAPATAZ 2	3	L	N	C		3	8	PUESTO A TIEMPO PARCIAL Permiso de conducción clase B
07.06.10	ADMINISTRATIVO	2	L	N	C		3	10	PUESTO A EXTINGUIR
07.06.11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	N	C	AG	C2	14	
07.06.12	MECÁNICO	8	L	N	C		4	10	Permiso de conducción clase C + E y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio.
07.06.13	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	L	N	C		4	10	Permiso de conducción clase B
07.06.14	CONDUCTOR 1	14	L	N	C		4	11	PUESTO FIJO DISCONTINUO (100 días al año) Permiso de conducción clase C + E y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio.



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

UNIDAD ORGANIZATIVA: **SERVICIO DE LIMPIEZA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOT.	REL.	T.P.	F.P.	ESC.	GR.	NIV.	Observaciones
07.06.15	CONDUCTOR 1	11	L	N	C		4	11	PUESTO A TIEMPO PARCIAL Permiso de conducción clase C + E y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio.
07.06.16	CONDUCTOR 1	5	L	N	C		4	11	PUESTO FIJO DISCONTINUO (Nueve meses al año) Permiso de conducción clase C + E y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio.
07.06.17	CONDUCTOR 1	77	L	N	C		4	11	Permiso de conducción clase C + E y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio.
07.06.27	CONDUCTOR 2	5	L	N	C		4	13	Permiso de conducción clase C + E y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio.
07.06.19	AYUDANTE DE OFICIOS	8	L	N	C		5	12	
07.06.20	PEÓN ESPECIALISTA	5	L	N	C		5	13	Taller mecánico Turnicidad
07.06.21	PEÓN ESPECIALISTA	10	L	N	C		5	13	Motos y lavado de vehículos
07.06.22	PEÓN DE RECOGIDA	80	L	N	C		5	13	
07.06.23	PEÓN	216	L	N	C		5	14	
07.06.24	PEÓN	64	L	N	C		5	14	PUESTO A TIEMPO PARCIAL
07.06.28	PEÓN	3	L	N	C		5	14	PUESTO A EXTINGUIR (Cumplimiento de Sentencia)
07.06.29	PEÓN	9	L	N	C		5	14	PUESTO A TIEMPO PARCIAL. PUESTO A EXTINGUIR (Cumplimiento de Sentencia).
07.06.25	VIGILANTE	5	L	N	C		5	14	

